



ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

En relación con Hecho Relevante número 195994, comunicado el pasado 29 de noviembre de 2013, con fecha 30 de diciembre de 2013, y conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales en las sociedades mercantiles, tras el cumplimiento de los preceptivos trámites legales se ha procedido a la formalización en escritura pública de las siguientes operaciones societarias:

- La escisión parcial de la filial (100% participada) ADVEO ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, S.L., mediante el traspaso en bloque de la filial de ésta, la entidad SPICERS ESPAÑA, S.L., que ha sido íntegramente absorbida por ADVEO ESPAÑA, S.A.
- La escisión total de la filial ADVEO DIGITAL SYSTEMS, S.A. (100% participada), mediante la extinción de ésta y división de su patrimonio en dos partes que se han transmitido a favor de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (a la que se han transferido las participaciones en las filiales extranjeras) y ADVEO ESPAÑA, S.A. (a la que se ha transmitido el negocio de la compañía en España).

Las citadas escrituras públicas, otorgadas ante el Notario de Madrid, D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, quedaron presentadas el día 31 de diciembre de 2013, para su inscripción en los Registros Mercantiles de Madrid y Albacete.

Madrid, 2 de enero de 2014

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
MADRID